

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BETA ALPHA DINÁMICO, F.I. (Fondo absorbente)

BETA RETORNO DINÁMICO, F.I. BETA STOCKS TRADING, F.I. (Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en la vigente legislación de Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general:

Que con fecha 21 de diciembre de 2005, los órganos ejecutivos respectivos de Fortis Gesbeta, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima, y de Santander Investment, Sociedad Anónima, como entidades Gestora y Depositaria, respectivamente, de los Fondos absorbente y absorbidos, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos de Inversión.

Que con fecha 19 de junio de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión de los citados Fondos, presentado por ambas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Beta Alpha Dinámico, Fondo de Inversión (Fondo absorbente) y Beta Retorno Dinámico, Fondo de Inversión y Beta Stocks Trading, Fondo de Inversión (Fondos absorbidos), con disolución sin liquidación, del Fondo absorbido y transmisión en bloque de todos los activos y pasivos de los Fondos absorbidos al Fondo absorbente, sucediendo éste, a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los Fondos absorbidos.

Que se procederá a efectuar una refundición del Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente (Beta Alpha Dinámico, Fondo de Inversión) como consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Que se procederá a modificar el Folleto explicativo del fondo absorbente a los efectos de adaptarlo a la nueva normativa; de incluir a la nueva entidad delegada encargada de la gestión global de los activos del Fondo absorbente, Fortis Investment Management, Sociedad Anónima, así como para modificar la comisión de gestión del Fondo absorbente, pasando del actual sistema mixto calculado sobre patrimonio y sobre los resultados, a un sistema calculado únicamente sobre el patrimonio.

Que los cambios referidos anteriormente no entrarán en vigor antes de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes, si esta se produjera en fecha posterior. Concretamente, la fusión se hará efectiva el día de la ejecución de la misma mediante la firma del correspondiente contrato entre las entidades Gestora y Depositaria de los Fondos implicados; la gestión de Fortis Investment Management, Société Anonyme, como entidad delegada encargada de la gestión global de los activos del Fondo se hará efectiva cuando se registre en dicha Comisión el correspondiente contrato de delegación; y el nuevo sistema de la comisión de gestión, basada únicamente sobre el patrimonio se hará efectiva el día que se inscriba en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el folleto explicativo del fondo.

Que los partícipes de Beta Alpha Dinámico, Fondo de Inversión y de Beta Stocks Trading, Fondo de Inversión

que posean participaciones con una antigüedad superior a los seis meses y deseen reembolsarlas podrán hacerlo sin comisión de reembolso ni gasto alguno al valor liquidativo del día en que lo soliciten. Por el contrario, los partícipes que hayan adquirido participaciones de Beta Alpha Dinámico, Fondo de Inversión y/o de Beta Stocks Trading, Fondo de Inversión en los seis meses anteriores al presente anuncio y deseen reembolsarlas pueden hacerlo en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes, si dicha fecha fuera posterior, sin comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo del último día del mes del derecho de separación.

Por último, dado que el Fondo Beta Retorno Dinámico, Fondo de Inversión, no aplica comisiones de reembolso, los partícipes de dicho Fondo que deseen reembolsar sus participaciones pueden hacerlo sin comisión de reembolso ni gasto alguno al valor liquidativo del día en que lo soliciten.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Constantino Millán Minguell, Consejero-Delegado de la Entidad Gestora.—46.604.

FONDO MULTIMIX 2004, FI

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 84 del Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, Sogecapital, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, Sociedad Gestora del fondo de inversión Fondo Multimix 2004, FI, hace público que con fecha 14 de julio de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la sustitución de Sogecapital, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima por Mutuactivos, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima como nueva Sociedad Gestora de Fondo Multimix 2004, FI, así como la sustitución de su actual Entidad Depositaria, Société Générale, Sucursal en España, por Santander Investment, Sociedad Anónima.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado asimismo la modificación del reglamento de gestión y el folleto informativo de Fondo Multimix 2004, FI, los cuales reflejan la modificación arriba descrita, así como: la modificación de las comisiones de depositaria; el establecimiento de una inversión mínima inicial y nuevas condiciones de preaviso; la inclusión de la definición de día hábil; la delegación a Société Générale Asset Management, Sociedad Anónima de la gestión de la totalidad de la cartera de Fondo Multimix, 2004, FI; así como la actualización de ambos documentos en relación con las modificaciones legislativas que han acaecido desde su última redacción.

Todas las anteriores modificaciones entrarán en vigor una vez queden inscritos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Reglamento de Gestión y el Folleto Informativo de Fondo Multimix 2004, FI, que las recogen. Esta inscripción se producirá como mínimo una vez transcurrido al menos un mes desde la fecha de publicación de este anuncio o desde la fecha de remisión de las notificaciones individualizadas a cada uno de los partícipes de Fondo Multimix 2004, FI, si éstas fueran posteriores.

Dado que Fondo Multimix 2004, FI no aplica comisión de reembolso, podrán reembolsarse o traspasarse sus participaciones al valor liquidativo correspondiente al día de su solicitud y sin gasto o comisión de reembolso

alguno. Los traspasos llevados a cabo por partícipes personas físicas no tienen coste fiscal.

Madrid, 24 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Sogecapital S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, Jesús María Herrero Alamo.—46.647.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A. (GIASA)

Anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), por el que se licita concurso de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de nuevo acceso a Montoro desde la carretera CO-414, puente sobre el río Guadalquivir

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente C-CO5105/OAT0. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de nuevo acceso a Montoro desde la carretera CO-414, puente sobre el río Guadalquivir.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación: Trescientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y tres euros con ochenta y ocho céntimos (332.493,88), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, primera planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: (95) 500 74 00. Fax: (95) 500 74 77.

7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación hasta las doce horas del día 14 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, número 10, primera planta, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la avenida Diego Martínez Barrio, número 10, primera planta.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.